

Orden de 30 de enero de 1991, de la Conselleria de Economía y Hacienda, por la que se agrega información al contenido de la Cuenta General de la Generalitat Valenciana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Presupuestos para 1989, 12/1988, de 30 de diciembre, que dio nueva redacción al artículo 70 de la Ley de Hacienda Pública, 4/1984, de 13 de junio, se dictó la Orden de esta Consellería de 22 de febrero de 1990, por la que se determinaba la estructura y detalle de la Cuenta General de la Generalitat Valenciana.

La Cuenta General correspondiente al ejercicio 1989 ha sido rendida por la Intervención General basándose en la estructura y detalle establecidos por la Orden de 22 de febrero de 1990. Sin embargo, la Sindicatura de Cuentas ha solicitado que forme parte de la Cuenta la liquidación del estado de gastos por capítulos, así como la información de la ejecución del presupuesto de gastos por programas.

Basándose en cuanto precede y atendiendo la petición de la Sindicatura de Cuentas

DISPONGO:

Artículo único

El artículo 2.º de la Orden de 22 de febrero de 1990, quedará redactado como sigue:

«La primera parte de la cuenta constituida por la Liquidación del Presupuesto comprenderá:

- a) Cuadro demostrativo de los créditos autorizados en el estado de gastos y sus modificaciones.
- b) Liquidación del estado de gastos, por secciones y servicios.
- c) Liquidación del estado de gastos por capítulos.
- d) Ejecución del estado de gastos clasificado por programas presupuestarios.
- e) Liquidación del estado de ingresos, por capítulos y artículos.
- f) Memoria relativa a la evolución del presupuesto de ingresos».

DISPOSICION ADICIONAL

La Intervención General adoptará las previsiones necesarias para que a partir de la rendición de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1990, se comprenda la información que establece la presente Orden.

Valencia, 30 de enero de 1991.

El Conseller de Economía y Hacienda,

ANTONI BIRLANGA CASANOVA